

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085 -2020/MDSJM

San Juan de Miradores, 14 de mayo del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 077-2020-GPP/MDSJM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual el Gerente de dicha unidad orgánica solicita la designación de los responsables y miembros para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos 2020 mediante Resolución de Alcaldía, el Informe N° 225-2020 GAJ/MDSJM del Gerente de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 538-2020-GM/MDSJM de la Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual también es contemplado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el precitado Informe N° 077-2020-GPP/MDSJM el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la designación de los responsables y miembros para el cumplimiento de la Metas del Programa de Incentivos 2020 en concordancia a lo establecido en el Decreto Supremo N° 099-2020- EF, que modifica los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020.

Que, en el Informe antes mencionado el Gerente de Planeamiento y Presupuesto señala como antecedente la Resolución de Alcaldía N° 028-2020/MDSJM de fecha 17 de febrero de 2020, por la cual se designó al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta entidad como Coordinador del Programa de Incentivos 2020.

Que, a través del Informe N° 225-2020-GAJ/MDSJM el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la emisión de la Resolución de Alcaldía mediante la cual se designe a los responsables y miembros para el cumplimiento de las Metas 01, 02 y 03 del Programa de Incentivos 2020 de esta Municipalidad, en atención a lo anotado en la Constitución Política, en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 099-2020-EF y la Ordenanza N° 417-MDSJM, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil.

Que, mediante el Memorándum N° 538-2020-GM/MDSJM, la Gerente Municipal remite lo actuado a Secretaría General para la expedición de la respectiva Resolución de Alcaldía.

Que, el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como RESPONSABLES y MIEMBROS para el cumplimiento de las METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES, a los funcionarios que a continuación se detalla:



META	UNIDAD ORGANICA	CARGO
Meta 1: Regulación del funcionamiento de los mercados de abastos para la prevención y contención del COVID-19	GERENCIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	Responsable
	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	Miembro
	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Miembro
	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Miembro
	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Miembro
	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Miembro
	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL	Miembro

META	UNIDAD ORGANICA	CARGO
Meta 2: Generación de espacios temporales para comercio con la finalidad de reducir la aglomeración en los mercados de abastos	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Responsable
	GERENCIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	Miembro
	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Miembro
	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Miembro
	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Miembro
	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Miembro
	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL	Miembro

META	UNIDAD ORGANICA	CARGO
Meta 3: Entrega efectiva de canastas familiares	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Responsable
	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	Miembro
	SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Miembro
	GERENCIA DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL	Miembro
	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	Miembro
	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL	Miembro
	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Miembro
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL	Miembro	

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Soporte Informático la publicación del presente dispositivo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miradores (www.munisjm.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
ABOG. MARCO ANTONIO OLTOS ALJOVIN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
MARIA CRISTINA NINA GARNICA
ALCALDESA